

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Otro Si contractual	Código	F-GC-OS-06
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Enero de 2024.

**OTROSI N° 01
MIXTO
ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA EN PLAZO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL No. SAG 012-2026.**

En el **Municipio de San Roque**, el día **09 de septiembre de 2026** se reunieron **MARIA ISABEL VILLA HERRERA**, identificada con c.c. 1.000.534.436 y **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, **ALCALDE MUNICIPAL**, para adicionar el valor y prorrogar el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL No. SAG 012-2026**.

CONSIDERANDO:

1. Entre el **MUNICIPIO DE SAN ROQUE** y **MARIA ISABEL VILLA HERRERA**, identificada con c.c. 1.000.534.436, se celebró el contrato de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL No. SAG-012-2026**, cuya información general es la siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
CONTRATO/ CONVENIO		SAG-012-2026		TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE.”							
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT: 890.980.850-7					
CONTRATISTA:		MARIA ISABEL VILLA HERRERA CC. 1.000.534.436					
INTERVENTOR		N.A.					
SUPERVISOR		SECRETARIA DE SALUD – SAN ROQUE					
VALOR CONTRATO	DEL	INICIAL	OTRO SI	NRO.	FECHA DE LA ADICION	VALOR DE LA ADICION	VALOR FINAL
		\$ 35.280.000		NA	NA	NA	NA
PLAZO EJECUCIÓN	DE	240 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	OTRO SI	NRO.	FECHA DE LA PRÓRROGA	PLAZO DE LA PRÓRROGA	FECHA DE TERMINACION
				NA	NA	NA	NA
FECHA DE INICIO		13/01/2026	SUSPENSIONES	NRO.	FECHA DE LA SUSPENSION		FECHA DE REINICIO
				NA	NA		NA

2. Que el alcance del contrato es el siguiente:

- Realizar seguimiento, implementación y actualización al cumplimiento de las acciones de la Política pública de equidad de género, fortalecer las 6 líneas estratégicas e implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.
- Fortalecer y garantizar la continuidad de los espacios de participación obligatoria, como la Mesa Extraordinaria de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, así como el Comité Municipal



 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Otro Si contractual	Código	F-GC-OS-06
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Enero de 2024.

Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias Sexuales por Razón de Sexo y Género(CODEVIG), entre otros, con el fin de promover la participación activa y el trabajo conjunto en la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

3. Fortalecer el programa de gestoras comunales, cuyo objetivo es fortalecer el tejido social, autonomía económica, incidencia política y creación de los comités de género.

4. Coordinar y gestionar programas que promuevan estilos de vida saludables específicamente dirigidos a las mujeres, tanto en la zona urbana como rural del municipio.

5. Implementar estrategias específicas para promover y facilitar la formación educativa de las mujeres en diferentes niveles, incluyendo básica primaria, técnica, tecnológica y profesional, dentro del marco del programa Mujeres al Tablero.

6. Implementar acciones concretas para fortalecer y dinamizar el funcionamiento de la Casa de la Mujer en la comunidad.

7. Crear y fortalecer grupos organizados de mujeres en la zona urbana y rural, capacitados en derechos y deberes además de fomentar estrategias de emprendimiento para la mujer Sanrocana.

8. Realizar campañas sensibilización y promoción a la comunidad sobre las violencias basadas en género y destacar el papel fundamental de la mujer en la sociedad.

9. Apoyar y dinamizar acciones relacionadas con la celebración de los 15 años de las mujeres jóvenes tanto de la zona urbana y rural que no cuentan con recursos económicos.

10. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, tanto aquellas que son cabeza de familia en zonas urbanas y rurales como las mujeres con discapacidad en el mercado de mi Pueblo y otros espacios que permitan la autonomía económica.

11. Realizar los informes y atender las solicitudes y requerimientos emitidos desde el ente nacional y departamental y municipal y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con equidad de género, población diversa y habitante de calle.

12. Brindar asistencia y respaldo integral a los programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población habitante de calle, así como contribuir activamente en la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de atención de habitante de calle relacionada con este grupo vulnerable.

13. Realización de campañas para prevenir la discriminación, violencia y vulneración de los derechos de la población LGTBIQ+ y Gestionar la articular acciones para garantizar la atención integral a la población sexualmente diversa.

14. Realizar caracterización de la población sexualmente diversa recopilando información detallada y precisa sobre la composición, las necesidades, los desafíos y las experiencias de las personas que conforman esta comunidad en el municipio de San Roque.

15. Realizar seguimiento a la política pública LGTBIQ+ y mantener activa la mesa intersectorial para asuntos LGTBIQ+, con el fin de establecer un marco normativo y de acción que promueva la igualdad de derechos y oportunidades para las personas LGTBIQ+ en el municipio.

16. Acompañar el programa del Sistema Municipal de Cuidado, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos a nivel departamental, así como de los programas y proyectos gestionados en coordinación con la nación y el departamento, así como Realizar el seguimiento y acompañamiento a la “Granja del cuidado” que se encuentra ubicado en el Corregimiento de San José del Nus, perteneciente al Sistema Departamental del cuidado.

17. Realizar el acompañamiento y seguimiento al programa de madres gestantes y menores de 0-5 años de zona rural y urbana del programa de Arrullos desde la dirección de primera infancia del departamento de Antioquia

18. Organizar y llevar a cabo encuentros subregionales con el objetivo de promover el empoderamiento de las mujeres en el nordeste antioqueño.

19. Realizar encuentros subregionales que promuevan la diversidad y articulación territorial en el nordeste antioqueño y Conmemorar el día internacional del Orgullo LGTBIQ+

3. EL SUPERVISOR del contrato, el día 09 de septiembre de 2026, solicitó se aprobara prorrogar plazo y adicionar el valor de la contratación de la necesidad PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Otro Si contractual	Código	F-GC-OS-06
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Enero de 2024.

ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE, por valor de \$ **15.876.000** y plazo de **108** días adicionales al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL No. SAG-012-2026**, argumentando lo siguiente:

“Se requiere contar con prestación de servicios de apoyo a la gestión de la secretaria de salud para el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la secretaria de salud, con el fin de contribuir al fortalecimiento de los programas, proyectos y procesos enmarcados en enfoque de género, diversidad y habitante de calle, por lo anterior se hace necesario adicionar en plazo y valor el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL NRO. SAG-012-2026 con el siguiente alcance:

- 1) Realizar seguimiento, implementación y actualización al cumplimiento de las acciones de la Política pública de equidad de género, fortalecer las 6 líneas estratégicas e implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.
- 2) Fortalecer y garantizar la continuidad de los espacios de participación obligatoria, como la Mesa Extraordinaria de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, así como el Comité Municipal Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias Sexuales por Razón de Sexo y Género(CODEVIG), entre otros, con el fin de promover la participación activa y el trabajo conjunto en la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- 3) Fortalecer el programa de gestoras comunales, cuyo objetivo es fortalecer el tejido social, autonomía económica, incidencia política y creación de los comités de género.
- 4) Coordinar y gestionar programas que promuevan estilos de vida saludables específicamente dirigidos a las mujeres, tanto en la zona urbana como rural del municipio.
- 5) Implementar estrategias específicas para promover y facilitar la formación educativa de las mujeres en diferentes niveles, incluyendo básica primaria, técnica, tecnológica y profesional, dentro del marco del programa Mujeres al Tablero.
- 6) Implementar acciones concretas para fortalecer y dinamizar el funcionamiento de la Casa de la Mujer en la comunidad.
- 7) Crear y fortalecer grupos organizados de mujeres en la zona urbana y rural, capacitados en derechos y deberes además de fomentar estrategias de emprendimiento para la mujer Sanrocana.
- 8) Realizar campañas sensibilización y promoción a la comunidad sobre las violencias basadas en género y destacar el papel fundamental de la mujer en la sociedad.
- 9) Apoyar y dinamizar acciones relacionadas con la celebración de los 15 años de las mujeres jóvenes tanto de la zona urbana y rural que no cuentan con recursos económicos.
- 10) Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, tanto aquellas que son cabeza de familia en zonas urbanas y rurales como las mujeres con discapacidad en el mercado de mi Pueblo y otros espacios que permitan la autonomía económica.
- 11) Realizar los informes y atender las solicitudes y requerimientos emitidos desde el ente nacional y departamental y municipal y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con equidad de género, población diversa y habitante de calle.
- 12) Brindar asistencia y respaldo integral a los programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población habitante de calle, así como contribuir activamente en la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de atención de habitante de calle relacionada con este grupo vulnerable.
- 13) Realización de campañas para prevenir la discriminación, violencia y vulneración de los derechos de la población LGTBIQ+ y Gestionar la articular acciones para garantizar la atención integral a la población sexualmente diversa.
- 14) Realizar caracterización de la población sexualmente diversa recopilando información detallada y precisa sobre la composición, las necesidades, los desafíos y las experiencias de las personas que conforman esta comunidad en el municipio de San Roque.
- 15) Realizar seguimiento a la política pública LGTBIQ+ y mantener activa la mesa intersectorial para asuntos LGTBIQ+, con el fin de es establecer un marco normativo y de acción que promueva la

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Otro Si contractual	Código	F-GC-OS-06
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Enero de 2024.

igualdad de derechos y oportunidades para las personas LGBTIQ+ en el municipio.

16) Acompañar el programa del Sistema Municipal de Cuidado, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos a nivel departamental, así como de los programas y proyectos gestionados en coordinación con la nación y el departamento, así como Realizar el seguimiento y acompañamiento a la “Granja del cuidado” que se encuentra ubicado en el Corregimiento de San José del Nus, perteneciente al Sistema Departamental del cuidado.

- 17) Realizar el acompañamiento y seguimiento al programa de madres gestantes y menores de 0-5 años de zona rural y urbana del programa de Arrullos desde la dirección de primera infancia del departamento de Antioquia
- 18) Organizar y llevar a cabo encuentros subregionales con el objetivo de promover el empoderamiento de las mujeres en el nordeste antioqueño.
- 19) Realizar encuentros subregionales que promuevan la diversidad y articulación territorial en el nordeste antioqueño y Conmemorar el día internacional del Orgullo LGBTIQ+

4. Que, mediante Acta de Aprobación del día 09 de septiembre de 2026, el comité de contratación aprobó celebrar OTROSI N°1 al CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. SAG-012-2026, documento integrante del presente otro si, en los siguientes términos:

PRIMERA: APROBAR LA ADICION en VALOR del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO. SAG-012-2026, por medio del cual se ejecuta: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE, por QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 15.876.000) quedando el valor final en CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ML(\$ 51.156.000 COP).

SEGUNDA: PRORROGAR EL PLAZO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NRO. SAG-012-2026, por medio del cual se ejecuta: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE, por CIENTO OCHO DÍAS (108) quedando en un total de 348 días, Sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

Debido a lo anterior las partes acuerdan:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: APROBAR LA ADICION en VALOR del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO. SAG-012-2026, por medio del cual se ejecuta: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE, por QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 15.876.000) el cual se encuentra respaldado en el CDP N° 580 del 21 de julio de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda, quedando el valor final en CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ML(\$ 51.156.000 COP).

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Otro Si contractual	Código	F-GC-OS-06
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Enero de 2024.

PARAGRAFO 2. La cláusula Nro. 4 Del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL No. SAG-012-2026. VALOR quedará así:

CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$ 51.156.000 COP) INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES equivalentes a 29.22 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026.**

El contratista con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

SEGUNDA: APROBAR LA PRORROGA EN PLAZO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NRO. SAG-012-2026, por medio del cual se ejecuta: **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE, por CIENTO OCHO DÍAS (108) quedando en un total de 348 días,**

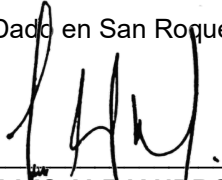
PARAGRAFO 2. La cláusula Nro. 3 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL No. SAG-012-2026. PLAZO quedará así:

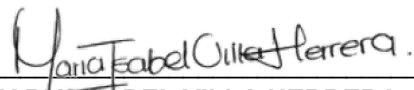
CLAUSULA 3: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **(348) DIAS CALENDARIO,** a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el contrato.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas contractuales no son modificadas lo cual implica que permanecen vigentes

CLAUSULA CUARTA: El presente **OTROSÍ,** deberá **publicarse** en el SECOP y rendirse en **GESTIÓN TRANSPARENTE.**

Dado en San Roque, Antioquia, a los **nueve (09)** días de septiembre de 2026.


LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
 Alcalde
 Contratante


MARIA ISABEL VILLA HERRERA
 Contratista

DIANA CRISTINA GIRALDO MARIN
Secretaria de Salud,
ROL (T y F) Proyecto

JESSICA LIZETH PALENCIA MARTINEZ
Profesional Universitario
ROL (j) revisó

DIEGO LEON DUQUE H.
Abogado externo de Contratación
ROL (j) Aprobó

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.
ROLES (T) Técnico, (F) Financiero (J) Jurídico

